

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 005-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva 005-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM				
Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-II	DEL: 2 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2012-2-0581 Auditoría a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG PCM Periodo de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe n° 005-2009-2-0581 "Informe largo de auditoría financiera al CAFAE de la Secretaría General de la PCM - periodo 2008" e Informe N° 003-2001-PCM/OCI "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005, para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	En proceso
008-2012-2-0581 Examen Especial a los procedimientos técnicos de demarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT Periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros, establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporar esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los artículos 14°, 15° y 29° del Decreto Supremo n.º 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial. Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y custodia de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	8	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurran los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.º 381-2008-PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	En proceso
003-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	En proceso
004-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites Periodo de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerlo en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	En proceso
022-2013-3-0037 Informe largo de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2012 SOA Martínez Rodríguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones – ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos – MAPRO y el Texto Único de Procedimientos - TUPA.	En proceso
011-2015-2-0581 Auditoría de cumplimiento "Procesos de contratación directa de bienes y servicios y exoneración del servicio de seguridad y vigilancia" Periodo: 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que en caso se declare infundada la nulidad de laudo arbitral en favor de la empresa PROTSA, se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores involucrados en los hechos y cuyas acciones, por acción u omisión, generaron perjuicio a la entidad.	En proceso
007-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proyecto de Inversión Pública - Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Morona, distrito de Morona, departamento de Loreto, ejecutado en el marco de la Ley n.º 30191"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS De resultar adverso para la entidad el arbitraje solicitado por el consorcio supervisor de la obra PIAS Morona iniciado en el marco de lo previsto en el contrato n.º 028-2014-PCM/OGA, suscrito entre la entidad y dicho Consorcio, disponer el inicio de las acciones administrativas correspondientes a efecto del deslinde de responsabilidad por aquellos hechos en los que incurrieron los funcionarios que resulten implicados.	En proceso
019-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de selección y ejecución contractual de los servicios de consultorías y de alquiler de fotocopiadoras" Periodo de 1 de marzo de 2014 al 31 de mayo de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer a la Secretaría de Gestión Pública concluir con la revisión y aprobación del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, con la finalidad de dotar al citado sistema administrativo del marco normativo pertinente en atención a lo establecido en la LOPE.	En proceso
Informe n.º 017-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento: "Proceso de Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral para la Presidencia del Consejo de Ministros" Periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, determine y aplique la penalidad considerada en los numerales 7 y 9 de la cláusula décimo octava del contrato n.º 027-2016-PCM/OGA, a la empresa Consorcio Corporación VARUM SAC–OPTIMUS SECURITY SAC, por el incumplimiento de obligaciones identificadas en la ejecución contractual según detalle presentado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4 del acápite Aspectos Relevantes de la Auditoría del presente informe.	En proceso



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Entidad: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-II DEL: 2 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Informe n.º 014-2018-2-0581 "Proceso de Ejecución contractual de publicidad estatal" Periodo: 2 de mayo al 31 de diciembre de 2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría de Comunicación Social retenga a los coordinadores de las áreas de dicha unidad orgánica y al Director Nacional del Proyecto n.º 00087555-Id00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano", las disposiciones impartidas a través del memorando múltiple n.º 003-2017-PCM/SCS de 15 de noviembre de 2017, a fin que los TDR precisen de manera clara la forma y plazos de presentación de los entregables, las condiciones de ejecución del servicio, y las condiciones y plazos para efectuar los pagos respectivos, a efecto de llevar a cabo un adecuado control y verificación de la prestación de los servicios contratados para futuras campañas publicitarias.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Secretaría de Comunicación Social, complemente el contenido de los informes de evaluación cuantitativos que viene realizando sobre los resultados de las campañas publicitarias, con estudios de evaluación cualitativa que incluyan sondeos de opinión, encuestas sobre el recuerdo de los anuncios o estudios de efectividad publicitaria, focus groups, entre otros, a fin de obtener información a posteriori sobre la aceptación o engagement de la campaña, el posicionamiento respectivo y el logro de los objetivos planificados, en cautela de la eficacia del gasto público.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría de Comunicación Social, incluya en los TDR de las campañas publicitarias cuya difusión se realizó a través de medios digitales, que los entregables contengan además de los resultados de alcance y frecuencia (impresiones, clicks o vistas), otros criterios como: tasa de clicks (CTR), segmentación geográfica, dispositivos electrónicos utilizados, género, edad, entre otros, con el fin de contar con información que pueda ser relevante para futuras campañas o acciones de comunicación que se tengan programado realizar.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría de Comunicación Social, en el marco de su función de monitoreo y seguimiento de las campañas publicitarias en medios digitales, evalúe la importancia de utilizar las herramientas digitales gratuitas que permitan obtener métricas de las campañas o acciones de comunicación publicitaria que realiza la PCM, tales como: Facebook Analytics, YouTube Analytics, Google Analytics, Google Adwords u otras afines en otras redes sociales, a efecto de conocer el alcance y frecuencia, impactos, tasa de rebote, clicks, vistas e impresiones, dependiendo de la herramienta digital que se emplee con el objeto de contribuir a tener reportes con información relevante para la toma de decisiones.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Coordine con el Director (a) Nacional del Proyecto n.º 00087555-Id 00094512 "Acercando el Estado al ciudadano", para que en lo sucesivo las órdenes de servicio para el caso de difusión de campañas publicitarias a través de vía pública y en medios digitales, contemplen el total de condiciones necesarias para la prestación del servicio contenidas en los TDR, plan de medios, entre otros, con la finalidad de garantizar el cumplimiento óptimo del servicio.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Coordine con el (la) Director(a) Nacional del Proyecto n.º 00087555-Id 00094512 "Acercando el Estado al ciudadano", para que en los casos que las campañas publicitarias se realicen aplicando la modalidad de transferencia en efectivo "Implementación directa de parte del organismo", se cautele contar con copia de toda la documentación que se genere como resultado de la ejecución del proyecto, así como la que corresponde al proceso realizado para la adquisición o contratación de los servicios de difusión de la publicidad estatal, a fin de trasladarla a la Oficina General de Administración, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna vigente.	Concluida
Informe n.º 015-2018-2-0581 "Contratación de bienes, servicios y consultorías por importes iguales o inferiores a las 8 UIT realizadas por la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM" Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Cursar comunicación al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado dando a conocer que la señora Karen Selena Cortez Encinas, en su calidad de consultora, y con la finalidad de acreditar requisitos de calificación de formación profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación establecidos en los términos de referencia elaborados por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la entidad, ha presentado un título profesional presuntamente falso, con la finalidad que se evalúe, de ser el caso, la aplicación de las sanciones que correspondan contra la aludida proveedora por haber incurrido en las infracciones previstas en los literales i) y j) del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n.º 30225, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer se incluya en la Directiva General n.º 001-2015-PCM/SG "Normas para la formulación, modificación y aprobación de directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros", plazos que permitan llevar a cabo la validación, revisión y aprobación de los proyectos de directivas por parte de las unidades orgánicas intervinientes, con la finalidad de contar oportunamente con los documentos de gestión propuestos y coadyuvar a la mejora de los procedimientos internos de la entidad.	Pendiente
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Incluir en la Directiva n.º 002-2017-PCM/SA "Normas y Lineamientos para la contratación de bien(es) y/o servicio (s) cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) UIT, de la Unidad Ejecutora N.º 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", lo siguiente: i) Que de manera aleatoria la Oficina de Asuntos Administrativos o las áreas usuarias que requieran la contratación de consultores lleven a cabo la verificación de la autenticidad de la documentación que acredite los requisitos de calificación contenidos en los términos de referencia, con el objeto de evitar que se contrate a proveedores que no cumplan con los requerimientos planteados por las unidades orgánicas. ii) Establecer en los términos de referencia el plazo en el cual el consultor tendría que subsanar las observaciones que se formulen al producto entregado, así como, el plazo con el que dispondría el área usuaria para verificar o revisar los productos o entregables derivados de las contrataciones de servicios de consultorías que conlleven a la elaboración de directivas, lineamientos o instrumento de gestión, entre otros, con la finalidad de subsanar oportunamente las deficiencias identificadas. iii) Plazos perentorios para que la Oficina de Asuntos Administrativos una vez producida la recepción del producto derive los expedientes de contratación a la Oficina de Asuntos Financieros para su oportuno pago, a fin de evitar demoras que puedan generar contingencias legales y económicas, en desmedro de los recursos e imagen de la entidad.	Pendiente
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos implemente las medidas de conservación y custodia más adecuadas a efecto que las 49 carpetas de metal unipersonal ubicadas en un ambiente contiguo a la Oficina de Control Patrimonial en la sede Piñeros cuenten, con las condiciones necesarias que garanticen que no van a estar expuestas al polvo y humedad por falta de uso, a fin de minimizar su deterioro; así como, que la Oficina de Recursos Humanos indique el uso y ubicación final que les dará a los bienes muebles mencionados.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cautele que los profesionales especialistas en contrataciones de la referida unidad orgánica verifiquen que los expedientes de contratación generados por cada orden de compra o servicio menores a 8 UIT contengan i) los documentos que acrediten la comunicación de su notificación, y ii) el "Formato N.º 01 Declaración Jurada", antes "Formato N.º 7", dejando evidencia de la revisión efectuada a través de la implementación de un formato, con el objeto de contar con información necesaria para verificar el cómputo de los plazos de entrega en la adquisición de bienes o en la prestación de servicios contratados.	Concluida

